



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

ORGANO: EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 3 DE JUNIO DE 2010

NÚMERO: 08/ 2010

ACTA DE LA SESIÓN

Presidencia	D. Mariano Beltrá Alted.
Concejales G.M. P.S.O.E.	D ^a Concepción Alted Galiana. D. Benigno Martínez Sánchez. D. Francisco Cantó Martínez. D ^a M ^a Dolores Cortés Vicedo. D. José Manuel Martínez Crespo. D. Sergio Mira Jordán. Dña. María Carmen Beltrá Carbonell
Concejales G.M. Popular	D. José Rafael Sáez Sánchez D. Ramón Martínez Piqueres. D ^a M ^a del Carmen Alarcó Pina. D. Francisco Sepulcre Segura. D ^a Ana Belén Abad Carrillo. D ^a M ^a Teresa Botella Prieto. D. Oriental Juan Crespo. D. Alonso Carrasco Cambroneró. D. Valentín Martínez García. D ^a Remedios Sirvent Segura.
Concejales Compromís per Novelda	D. Víctor Manuel Cremades Payá Dña. María Remedios Boyer Ruiz D. Francisco José Martínez García.
No asisten	
Sra. Secretaria.	D ^a . Mónica Gutiérrez Rico.
Sr. Interventor.	D. Gregorio Piñero Sáez.

En la Ciudad de Novelda y en el Salón de Sesiones de su Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día tres de junio de dos mil diez, celebra sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Beltrá Alted, con asistencia de los Concejales anteriormente citados. Da fe del acto la Secretaria General de la Corporación, D^a. Mónica Gutiérrez Rico.

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituido el Pleno y abierta la sesión adoptándose los acuerdos que se transcriben, relativos a los asuntos incluidos en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria de la sesión.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

ORDEN DEL DIA

1) RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA EN TRÁMITE DE DAR CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.- De conformidad con lo establecido en el Art. 42 del R.O.F. fueron puestas a disposición de los miembros de la Corporación las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la fecha del Pleno ordinario anterior, 13 de mayo, renunciando los mismos a su lectura, con lo que se dio por cumplido el trámite.

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas por la Presidencia se preguntó si algún grupo político deseaba someter a la Consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día y que no tuviera cabida en el punto de ruego y preguntas.

MOCIONES DE URGENCIA:

En primer lugar el Sr. Sáez Sánchez, Portavoz del Grupo Popular presentó la siguiente Moción:

PRIMERA:

El Ayuntamiento de Novelda está viviendo un momento de dificultad económica grave, producido principalmente por una acuciante falta de liquidez que impide realizar el pago con normalidad, y dentro de unos plazos razonables, a las empresas proveedoras de la Institución.

Este hecho afecta especialmente a los autónomos y a las pequeñas y medianas empresas suministradoras del Ayuntamiento, que en su mayoría son de la localidad, generando disfunciones contables en las mismas que les causan graves problemas para poder atender sus pagos. De hecho nos consta que son ya varias las empresas locales que han dejado de servir sus productos, o de trabajar, para este Ayuntamiento, al igual que son varias las que han solicitado intereses de demora, e incluso algunas han obtenido sentencias favorables en este sentido a través de los tribunales de justicia.

El pasado año 2009 el Gobierno Central permitió que los Ayuntamientos pudieran concertar préstamos con entidades financieras para poder hacer frente a su deuda con los proveedores y poder también cuadrar sus cuentas, medida excepcional donde las haya puesto que todos sabemos que esta práctica no está permitida por la legislación que regula las haciendas locales. Acogiéndonos a esta medida el Ayuntamiento de Novelda obtuvo créditos de diferentes entidades por un valor aproximado de 9'5 millones de euros, créditos que sumados a sus intereses, empezaremos a devolver en los meses de julio-agosto próximos.

A pesar de ello actualmente, y según los últimos datos de los que dispone este grupo político, el pendiente de pago acumulado en la Tesorería municipal asciende a más de 10.000.000 €, lo que además sigue comportando un retraso importante en el pago a nuestros proveedores.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Por parte de algunos se confiaba en que durante el presente ejercicio el Gobierno Central volvería a adoptar alguna medida excepcional, similar a la del año 2009, que permitiera paliar este problema. Pero tras la aprobación del Real Decreto Ley 8/2010 entendemos que esas esperanzas han quedado desvanecidas, puesto que en el mencionado Real Decreto lo que se hace es todo lo contrario, endurecer la financiación municipal a través de operaciones de crédito a corto plazo, y prohibir las operaciones de crédito a largo plazo durante el año 2011, lo que supone el camino contrario al que algunos esperaban.

Fruto de dicho Real Decreto los jubilados van a ver congeladas sus pensiones, y el personal que trabaja para la administración va a ver rebajado su salario, en el caso de Novelda la parte política también. Pero según nuestros cálculos esos recortes de salarios, en la parte que afecta a este Ayuntamiento, no van a servir para solucionar la falta de liquidez de este consistorio.

Por otro lado, y para agravar más la situación, no se ve ninguna intención por parte del Gobierno Central de abordar próximamente la REFORMA DE LA FINANCIACIÓN LOCAL, pero aún llevándose a cabo esta reforma reivindicada por todos, y según los plazos dados en su día por el propio Gobierno, la misma no se comenzaría a negociar hasta mediados del 2011, y tampoco sabemos cual podría ser su resultado y en qué medida nos podría beneficiar.

Además, tal y como dijimos y explicamos en el pleno de aprobación de los presupuestos municipales para el 2010, desde este grupo político estamos convencidos de que existen partidas del capítulo de ingresos que están presupuestadas por encima de la realidad, es más, ya nos están llegando algunos datos de forma extraoficial que así lo confirman. Esto lo que provoca es que se aumenten las partidas de gasto, permitiendo el presupuesto realizar un gasto que al final queda por encima de los ingresos verdaderos, y aumentando al mismo tiempo esa falta de liquidez a la que antes se ha hecho referencia.

Por todo lo expuesto estamos convencidos de que no se puede dilatar más la toma de decisiones dentro del ámbito que nos compete para que el problema existente al menos no se vea agravado, por lo que proponemos al pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Revisar el presupuesto de INGRESOS, adaptando aquellas partidas del mismo que lo necesiten a la realidad de los padrones fiscales, o a lo que sabemos que realmente se va a recaudar.

2.- Revisar el presupuesto de GASTOS disminuyéndolo hasta dejarlo en la misma cuantía de ingresos reales que este Ayuntamiento obtendrá a lo largo del 2010, tomando como base de esa reducción fundamentalmente aquellas partidas destinadas a la realización de actividades por parte de las distintas concejalías.

3.- Puesto que el Capítulo VI de gasto correspondiente a INVERSIONES tiene prevista en la gran mayoría de sus apartados, su financiación con cargo a un crédito con alguna entidad financiera, revisar el mencionado capítulo eliminando aquellas inversiones que no sean del todo necesarias para cumplir con sentencias judiciales o mantenimiento básico de los servicios que actualmente se prestan por parte del Ayuntamiento de Novelda, disminuyendo de esa forma la cuantía del préstamo que se



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

habrá de concertar, y que al final –posiblemente a partir del próximo ejercicio- habrá que devolver junto con sus intereses con cargo a los recursos ordinarios.

Sometida a votación la urgencia de la Moción, la misma fue desestimada por once votos en contra y diez a favor (P.P.).

A continuación el Sr. Cremades Payá, en nombre de los tres grupos políticos presentó la siguiente Moción:

SEGUNDA:

“La Llei de Patrimoni Històric estableix l'obligació de destinar en els contractes d'obres públiques una partida de, almenys, l'1% a treballs de conservació o enriquiment del Patrimoni Històric Espanyol o al foment de la creativitat artística, amb preferència en la pròpia obra o en el seu immediat entorn. Estos treballs es realitzen a través de projectes que poden presentar tant les Administracions com les Universitats Públiques, per la qual cosa tots els Ajuntaments poden concórrer a este finançament.

En reiterades ocasions, des de la FEMP s'ha sol·licitat formalment al Ministeri de Cultura la incorporació de representants de les Entitats Locals en la Comissió encarregada de coordinar este un per cent cultural i d'aprovar les actuacions que es van a realitzar, ja que a pesar del reconeixement establert en l'article 6 del Reial Decret pel qual es crea la dita Comissió, sobre la necessitat de col·laborar amb les Entitats Locals per a dur a terme actuacions conjuntes, el seu Article 3, relatiu a la composició de la Comissió, no contempla la participació de membres de les Entitats Locals en la mateixa.

La participació de representants locals en la Comissió Interministerial permetrà una millor defensa dels interessos de les Entitats Locals, respecte a importants decisions que es plantegen en el si de la Comissió, com l'adoptada en el seu dia referida a la supressió de la possibilitat d'incloure com a cost la redacció del projecte, amb la dificultat que això comporta per als Ajuntaments, tal com ha posat de manifest la Comissió de Patrimoni històric-cultural de la FEMP.

Per tot allò exposat, proposem l'aprovació de la següent

PROPOSTA DE RESOLUCIÓ

Instar als Grups Parlamentaris del Congrés dels Diputats a impulsar la modificació de la normativa vigent en relació a la coordinació de l'un per cent cultural, sol·licitant que a la dita Comissió Interministerial i als seus Grups de Treball s'incorporen representants de les Entitats Locals, designats per la FEMP.

Sometida a votación la urgencia de la Moción, la misma fue aprobada por unanimidad.

Sometida a votación la Moción, fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Cremades presenta la siguiente Moción en nombre del Grupo Socialista y de Compromís:

TERCERA:

El president del govern espanyol, seguint directrius internacionals, ha hagut d'aplicar una sèrie de mesures que a més d'afectar directament al funcionariat i als pensionistes, també afectarà a tots els diputats i membres del govern i a presidents i membres del govern d'algunes comunitats autònomes, i a alcaldes i regidors d'ajuntaments entre d'altres institucions públiques. Altres governs però, com la Generalitat Valenciana, no es decideixen a prendre un acord en este sentit.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Entenem que tant el President de la Generalitat Valenciana com els Consellers, tal com hem fet nosaltres en l'ajuntament de Novelda i altres molts càrrecs públics d'institucions s'han de solidaritzar i donar exemple en aquestes circumstàncies. Per això proposem al Ple de la corporació municipal els següents:

ACORDS

- Instar al President de la Generalitat Valenciana i els seus Consellers a rebaixar-se el sou en un 15% tal com ha fet el president del govern i els seus ministres.
- Comunicar aquest acord al Govern de la Generalitat Valenciana i als Grups Parlamentaris de les Corts Valencianes.

Sometida a votación la urgencia de la Moción, la misma fue aprobada por once votos a favor y diez en contra (P.P.).

Sometida a votación la Moción, fue aprobada por mayoría de once votos a favor y diez abstenciones (P.P.)

A continuación, y en nombre de los tres grupos políticos municipales, el Sr. Cremades presentó la siguiente Moción:

CUARTA.-

La aprobación por el Consejo de Ministros del Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, supone, entre otras consecuencias, la reducción de las retribuciones de los empleados públicos.

Esta reducción es de directa aplicación para los trabajadores que se encuentran en el ámbito de la ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público: funcionarios en prácticas, interinos, de carrera y de empleo, así como al personal laboral de todas las administraciones públicas.

También lo es para los altos cargos de la Administración del Estado. Sin embargo, no lo es ni para los de las Comunidades Autónomas ni para las Entidades Locales, quienes en uso de su autonomía, han de determinar individualizadamente si reducen o no las retribuciones de sus altos cargos y, en su caso, el alcance de tal disminución.

A tal fin, como servidores públicos y con el propósito de contribuir a acelerar la reducción del déficit público en la medida de lo posible, todos los grupos políticos municipales del Ayuntamiento de Novelda, por medio de sus portavoces, han considerado la conveniencia de reducir las actuales retribuciones que perciben los miembros de la Corporación de modo progresivo, correspondiendo un nueve por cien a las del Alcalde-Presidente; un siete por cien a las de los concejales con dedicación exclusiva; y, un seis por cien al resto de indemnizaciones y asignaciones a los grupos municipales. Atendiendo, además, que a los funcionarios de empleo (familiarmente denominados cargos de confianza), como se ha dicho, le es de aplicación directa el Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo.

En consecuencia, los portavoces de los grupos políticos municipales del Ayuntamiento de Novelda, proponen al Pleno de la Corporación, al amparo de lo previsto en los artículos 72 del Reglamen-



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

to de Organización Municipal y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y previa declaración de urgencia, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Reducir un nueve por cien las retribuciones del Sr. Alcalde-Presidente resultando una cuantía bruta anual de 66.450,94 euros.

SEGUNDO.- Reducir un siete por cien las retribuciones de los Sres. Concejales con régimen de dedicación exclusiva y desempeño de área de delegación, resultando una cantidad de 40.380,35 euros brutos anuales por cada una de las siguientes:

- Concejalía de Tráfico y Seguridad Ciudadana.
- Concejalía de Obras, Servicios e Infraestructuras Municipales
- Concejalía de Medio Ambiente
- Concejalía de Servicios Sociales
- Concejalía de Hacienda

TERCERO.- Reducir un siete por cien las retribuciones de los Sres. Concejales con régimen de dedicación exclusiva y sin desempeño de área de delegación, resultando una cantidad de 33.425,98 euros brutos anuales por cada uno de los tres concejales pertenecientes al grupo municipal del Partido Popular.

CUARTO.- Reducir un seis por cien las indemnizaciones individuales y por asistencias a órganos colegiados, quedando en los siguientes términos:

- Concejales sin régimen de dedicación exclusiva y con desempeño de área de delegación: 61,10 o 70,50 euros, según se acredite que el desplazamiento sea dentro del término municipal o fuera de él.
En todo caso el importe máximo a percibir por concejal y mes será de 934,47 euros.
Idéntica indemnización percibirá el Teniente de Alcalde que no teniendo dedicación exclusiva deba desplazarse al Ayuntamiento para el desempeño Accidental de la Alcaldía, por ausencia legal o reglamentaria de su titular, sin que para este supuesto se establezca límite máximo mensual
- Concejales sin régimen de dedicación exclusiva y sin desempeño de área de delegación: 61,10 o 70,50 euros, según se acredite que el desplazamiento sea dentro del término municipal o fuera de él.
En todo caso el importe máximo a percibir por concejal y mes será de 552,94 euros.
- Sesiones plenarios.....110,59 euros
- Sesiones del resto de órganos colegiados.....74,84 euros

QUINTO.- Reducir un seis por cien las asignaciones a los grupos políticos municipales quedando en los siguientes términos:

- Grupos políticos municipales (componente fijo)
 - P.P..... 564, 00 euros
 - P.S.O.E..... 564,00 euros
 - Compromís Per Novelda..... 329,00 euros
- Grupos políticos municipales (componente variable)..... 47,00 euros por concejal
- Portavoces grupos políticos municipales..... 528,75 euros
- Portavoces adjuntos grupos políticos municipales.....117,50 euros



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

SEXTO.- Acordar la incoación del expediente de modificación del Reglamento Orgánico Municipal, en todo aquello en lo que el presente acuerdo le afecte, sin perjuicio de la aplicación del mismo con fecha 1 de junio de 2010.

Sometida a votación la urgencia de la Moción, la misma fue aprobada por unanimidad.
Sometida a votación la Moción, fue aprobada por unanimidad.

A continuación el Sr. Martínez García, en nombre de los Grupos Municipales Socialista y Compromís presenta la siguiente Moción:

QUINTA: "MOCIÓ DE CONDEMNA A L'ATAC DE L'EXÈRCIT ISRAELIÀ CONTRA LA FLOTA DE LA LLIBERTAT

EXPOSEM

La matinalada del 31 de maig l'exèrcit israelià perpetrà un atac en aigües internacionals contra la Flota de la Llibertat formada per diferents vaixells de cooperants, entre els quals havien tres de nacionalitat espanyola, carregats amb ajuda humanitària per a la franja de Gaza.

De l'atac, han resultat morts varis cooperants i al voltant d'uns 60 ferits. Considerem aquesta acció del govern israelià com un crim contra la humanitat que no pot quedar impune.

És inacceptable i un precedent molt perillós que el Govern d'Israel decidisca atacar en aigües internacionals a civils desarmats després d'abordar i segrestar els seus vaixells sols per dur ajuda humanitària a la població palestina de la Franja de Gaza, bloquejada de forma il·legal per les autoritats hebrees.

Aquest nou atac vulnera el dret internacional, i la Unió Europea, ara amb la presidència espanyola, ha de replantejar-se les relacions amb Israel.

Israel ja va atacar en 2008 la franja de Gaza matant a 1.440 civils. L'Estat hebreu segueix incomplint els Acords d'Annapolis al continuar amb els assentaments de colons, amb els atacs a la població palestina i, ara, amb l'atac de cooperants pacífics. Volem mostrar la nostra solidaritat amb els cooperants de la flota i desitjem que es pugui posar fi al bloqueig sobre la Franja de Gaza.

Per tot l'exposat, proposem al Ple d'aquest Ajuntament l'adopció dels següents:

ACORDS

1 . Condemnar enèrgicament i mostrar el més ferm repudi a l'atac israelià. Així com reiterar la condemna de l'injust bloqueig al que es veu sotmès la població palestina de Gaza.

2 . Exigir que la UE i els Estats Membres condemnin l'atac i que prengui les mesures necessàries per sancionar a l'Estat d'Israel així com el cessament de totes les negociacions i relacions comercials entre la UE i Israel.

3 . Exigir al Govern d'Israel que garantisca la distribució de l'ajuda humanitària que transportava la Flota de la Llibertat, a la població de Gaza.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

4 . Exigir a l'ONU que condemne l'atac de l'exèrcit israelià i que adopte les mesures necessàries per garantir la protecció del poble palestí davant l'atac sagnant i completament injustificat de la maquinària militar israeliana i force l'obertura de fronteres per a l'entrada d'ajuda humanitària.

5 . Exigir a la Cort Internacional de Justícia de L'Haia que inicii un procés judicial contra els membres del Govern i de l'exèrcit Israelità per crims contra la humanitat i genocidi.

6 . Donar trasllat d'aquesta moció a:

- Tots els Grups Parlamentaris del Congrés dels Diputats i del Parlament Europeu.
- Al Ministeri d'Afers exteriors.
- A l'Ambaixada d'Israel a Espanya.
- Al Consell de Drets Humans de l'ONU.

Sometida a votación la urgencia de la Moción, fue aprobada por mayoría de once votos a favor y diez en contra (P.P.).

Sometida a votación la Moción, la misma fue aprobada por mayoría de once votos a favor y diez abstenciones (P.P.).

A continuación el Martínez Crespo, en nombre de los tres grupos políticos municipales, presentó la siguiente Moción:

SIXTA.-

Con motivo de los daños producidos por las fuertes tormentas de pedrisco de los pasados días 1 y 3 de mayo de 2010 en las que se vieron seriamente afectadas los cultivos de la uva de mesa embolsada y otras producciones en la comarca del Medio Vinalopó y con especial virulencia en nuestra ciudad, y al objeto de estudiar soluciones para paliar los daños producidos, se constituyó un Grupo de Trabajo integrado por distintos representantes del sector agrario, para analizar y trasladar ante las distintas Administraciones Públicas, de acuerdo a sus respectivas competencias, una serie de medidas con carácter extraordinario .

El mencionado Grupo de trabajo adoptó proponer las siguientes medidas.

1.- Ayudas para la recuperación de la capacidad productiva de la uva de mesa. Consistente en solicitar una ayuda de hasta 370 € /Ha a las parcelas cultivadas de uva de mesa con póliza de seguro en vigor a fin de compensar el coste económico de las prácticas agrícolas que pudieran resultar necesarias tras el siniestro como pudiera ser la poda parcial o severa, tratamientos profilácticos de recuperación y abonados especiales de activación.

2.- Mantener y fijar el módulo del IRPF en el 0,06% durante los ejercicios 2010 y 2011 para el cultivo de uva de mesa en la comarca del Medio Vinalopó .

3.- Condonación del IBI de rústica para las parcelas cultivadas de todas las producciones de la zona afectadas por el pedrisco.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

4.- Subvencionar las derramas correspondientes al ejercicio 2010 giradas por las Comunidades de Regantes para la amortización de los préstamos de modernización de regadíos, para aquellos agricultores damnificados con póliza de seguro en vigor.

5.- Condonación por parte de la SEIASA DE LA MESETA SUR S.A. de las tarifas de explotación del ejercicio 2010 en las parcelas afectadas con póliza de seguro en vigor.

6.- Exención de pago de la seguridad Social Agraria por aquellos agricultores damnificados con póliza de seguro en vigor.

7.- Ayudas directas a las entidades asociativas agrarias que vean mermadas su actividad y resultados económicos como consecuencia del pedrisco.

Por todo ello, los grupos políticos firmantes de la presente moción proponen al pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Adherirse a las medidas propuestas por el Grupo de Trabajo para paliar los daños producidos por el pedrisco en la reunión previa celebrada el pasado día 10 de Mayo en Novelda y dar traslado del presente acuerdo a:

- MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE , MEDIO RURAL Y MARINO.
- CONSELLERIA DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACION DE LA GENERALITATA VALENCIANA.
- SEIASA DE LA MESETA SUR S.A.

Sometida a votación la urgencia de la Moción, fue aprobada por unanimidad.

Sometida a votación la Moción, la misma fue aprobada por unanimidad.

3) RUEGOS Y PREGUNTAS.-

RUEGOS

No se formula ninguno.

PREGUNTAS

1.- ¿Cuándo van a cobrar las APAS de los diferentes centros docentes de la localidad las subvenciones que se conceden desde este Ayuntamiento para material escolar, juegos deportivos, etc.?

La Sra. Boyer Ruiz, concejala delegada de educación, dice que todas las subvenciones que sean justificado están pagadas.

El Sr. Sáez pregunta si los convenios se han pagado.

La Sra. Boyer Ruiz contesta afirmativamente.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

2.- Sr. Alcalde, ¿piensan dar una solución definitiva al problema que existe en la C/ Magallanes, desde el nº 13 de la misma y hasta el final de la calle, en donde se hunde la calzada, provocando un embalse de agua cada vez que llueve?

El Sr. Martínez Crespo, concejal delegado de obras, servicios e infraestructuras, contesta que la calle forma parte de un proyecto incluido en el Plan Confianza y que por una serie de motivos no se ha llegado a ejecutar por lo que lo hará el Ayuntamiento con recursos propios.

El Sr. Sáez dice que el hundimiento de la calzada no se va a solucionar con un asfaltado porque el problema no está en la superficie.

El Sr. Martínez Crespo contesta que la obra no solo comprende el reasfaltado sino también la compactación del subsuelo.

3.- Siguen llegándonos quejas acerca de la falta de contenedores en las Calles Méndez Núñez, Gran Capitán, y adyacentes. ¿Piensan instalar más contenedores en las mencionadas vías?

El Sr. Martínez García, concejal delegado de medio ambiente, contesta que esta pregunta ya fue formulada en el mes de abril y que a la concejalía de medio ambiente no ha llegado ninguna queja.

El Sr. Sáez menciona que él si tiene constancia de quejas y de las respuestas dadas desde la concejalía de medio ambiente.

El Sr. Martínez García menciona que se tratan de hechos puntuales sin que se pueda generalizar diciendo que faltan contenedores.

Tras un nuevo turno de intervenciones ambos concejales reiteran sus posturas.

4.- Sr. Alcalde, durante el pasado pleno ordinario preguntábamos por dos convenios que en aquel momento todavía no se habían firmado, en uno se nos dijo que se firmaría el lunes siguiente, del otro que estaban cuadrando agendas para proceder a su firma, ¿se han firmado ya ambos convenios?, ¿cuántos más de similares características quedan todavía pendientes de firmar?

El Sr. Cremades, concejal delegado de hacienda, afirma que con la Cruz Roja se firmará en breve, ya que hubo de realizarse una corrección de errores, y el del Alzheimer se aprobará en la próxima Junta de Gobierno.

La Sra. Cortés Vicedo, concejala delegada de servicios sociales, contesta que en el convenio con Capaz falta por confirmar una serie de datos y fijar una fecha determinada.

El Sr. Sáez afirma que el tiempo transcurrido está mermando la capacidad económica de estas entidades que están prestando un servicio al municipio de Novelda, respondiendo a la Sra. Cortés diciendo que su contestación no tiene sentido ya que hay convenios que aún no están aprobados por la Junta de Gobierno Local.

La Sra. Cortés Vicedo niega que en el convenio con Capaz el retraso sea imputable al Ayuntamiento, dice que el convenio estaba listo en el mes de mayo pero que faltaban una serie de datos y que estos se aportaron ayer mismo.

El Sr. Sáez dice que con independencia de lo que haya ocurrido, no es normal que transcurridos seis meses desde el inicio del año, el convenio no esté ni aprobado ni firmado.

La Sra. Cortés Vicedo reitera su intervención anterior.

El Sr. Cremades dice que el convenio con la Cruz Roja se ha retrasado por un error material a la vez que reconoce que se ha aprobado demasiado tarde.

El Sr. Sáez admite la contestación del Sr. Cremades pero reitera su intervención anterior en cuanto al tiempo transcurrido.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

5.- Sr. Alcalde, una vez finalizada la consulta para ver el interés de los ciudadanos en adquirir mediante concesión una plaza de parking en la zona de la Avda. de la Constitución, ¿nos puede informar del resultado de dicha consulta?, ¿han decidido construir el mencionado aparcamiento?, si es así, ¿cuándo piensan iniciar los trámites para su concesión?

El Sr. Martínez García afirma que la demanda no ha sido muy elevada, que se han mantenido reuniones con distintas empresas y que se están estudiando distintas vías para gestionar el parking.

El Sr. Sáez pregunta si hay algún proyecto en firme.

El Sr. Martínez García contesta que no.

El Sr. Sáez menciona que hay presupuestados 400.000,00 euros por el canon y que, previsiblemente según la contestación del Sr. Martínez García, se dejaran de ingresar en las arcas municipales.

El Sr. Martínez García reitera su intervención anterior.

El Sr. Sáez manifiesta la preocupación de que transcurrido medio año del ejercicio el tema aún se esté estudiando.

El Sr. Cremades contesta que la situación en el sector de la construcción ha variado y que se están estudiando fórmulas.

6.- Hace unos días leíamos unas declaraciones del Sr. Concejale de Medio Ambiente en las que decía que *“el consistorio ha invertido alrededor de 50.000 € en la construcción de esta nueva zona verde”* refiriéndose a la situada detrás del cuartel de la Guardia Civil. ¿Nos puede indicar a qué se han destinado exactamente esos 50.000 €?

El Sr. Martínez García afirma que la información no es la correcta, que ya quien invirtió esa cantidad fue el urbanizador tal y como así lo manifestó en sus declaraciones.

El Sr. Sáez contesta que es consciente de que esa zona tiene que ser ejecutada por el urbanizador pero que formulaba la pregunta por si el Ayuntamiento habría realizado alguna obra complementaria

7.- ¿Cuál ha sido el importe total puesto al cobro por los conceptos de Impuestos de Vehículos de Tracción Mecánica, Vados Permanentes y tasa por recogida de Basuras?

El Sr. Cremades contesta que la cantidad es de 2.989.000,00 euros por todos los conceptos.

8.- ¿Pueden informarnos de cual ha sido la recaudación producida por estos conceptos durante el periodo de voluntaria que finalizó el pasado día 7 de mayo?

El Sr. Cremades responde que esta pregunta no puede ser contestada porque aún no se ha recibido de SUMA la liquidación general

El Sr. Sáez dice que las previsiones no se van a poder cumplir ya que lo que hay presupuestado no se va a poder ingresar al poner al cobro menos cantidad de la presupuestada.

El Sr. Cremades reitera su intervención anterior mencionando las nuevas altas y en espera de la liquidación definitiva.

9.- En la sesión plenaria correspondiente al mes de mayo, y a preguntas de este grupo político, el Sr. Concejale de Hacienda dijo que confiaba en que desde el Gobierno Central se adoptaran medidas, si no iguales similares a las del año 2009, que permitieran solucionar o paliar el problema de liquidez que tiene este Ayuntamiento y que afecta principalmente a autónomos y pequeñas y medianas empresas suministradoras del mismo. Tras la aprobación del Real Decreto Ley 8/2010 en el que se estable-



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

cen los mayores recortes sociales jamás producidos en la historia democrática de nuestro país, vemos que esas medidas no llegan, sino más bien todo lo contrario, no se van a producir a tenor de las prohibiciones que para los Ayuntamientos ya establece el Real Decreto antes citado y a pesar de las correcciones también publicadas en el BOE, ¿pueden por tanto decirnos, después de conocer todo esto, si han pensado en aplicar algún tipo de medida desde el propio Ayuntamiento, que ayude a solucionar ese grave problema de liquidez que actualmente tenemos?

El Sr. Cremades contesta que las medidas han provocado preocupación en todos los municipios y que en espera de que el gobierno reflexione ante la situación creada en los Ayuntamientos, se están estudiando las medidas internas que se pueden adoptar.

El Sr. Sáez argumenta que formula su pregunta como consecuencia del informe que debía emitir la empresa consultora que se contrató. Alude a la moción presentada e insta a la adopción de medidas concretas por parte de todos en el Ayuntamiento.

El Sr. Cremades comenta que el tema es muy complejo, que la preocupación es compartida y que la asesoría externa está trabajando en el tema con el objeto de buscar recursos.

Tras un nuevo turno de intervenciones ambos concejales reiteran sus posturas.

10.- Sr. Alcalde, en la sesión ordinaria de pleno correspondiente el mes de marzo, nos indicó que por parte de LETEO INVERSIONES se había solicitado una reunión con Vd. para tratar determinadas cuestiones del polígono industrial del Pla. Posteriormente, en la sesión ordinaria de abril nos contestó que esa reunión todavía no se había mantenido, y que se celebraría próximamente. ¿Se ha celebrado ya la mencionada reunión?, si es así ¿Cuál ha sido el resultado de la misma?

El Sr. Alcalde responde que la reunión se celebró con personal técnico y que el urbanizador adquirió el compromiso de presentar un convenio.

El Sr. Sáez dice que no tiene sentido que ahora sea el urbanizador el que tenga que presentar un convenio cuando fue el propio Ayuntamiento el que se lo remitió según se contestó en su día por el Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde responde que en las reuniones se llegan a acuerdos y que en ésta ambas partes acordaron la remisión de un convenio por parte de urbanizador.

El Sr. Sáez menciona que desde el mes de marzo no se ha avanzado nada y que se está perdiendo el tiempo sin existir en Novelda nuevo suelo industrial.

El Sr. Alcalde responde que si que existe suelo industrial y que actualmente no se vende, añadiendo que el tiempo y las negociaciones las marca el equipo de gobierno como considera conveniente obrándose en consecuencia cuando se tenga el documento.

El Sr. Sáez afirma que si que es necesario nuevo suelo industrial para la implantación de empresas en un futuro.

Tras un nuevo turno de intervenciones el Sr. Sáez y el Sr. Alcalde reiteran sus posturas.

11.- Sr. Alcalde, ¿se ha producido alguna novedad respecto al PAI del campo de golf en la Serreta o a la responsabilidad patrimonial solicitada en este Ayuntamiento por el agente urbanizador?

El Sr. Alcalde responde que la Consellería, a través de la Dirección Territorial de Medio Ambiente, ha remitido al Ayuntamiento un oficio en base a un escrito que el propio urbanizador ha presentado directamente en la Consellería. Prosigue diciendo que el Ayuntamiento ha remitido un oficio a la Consellería donde se pone de manifiesto el acuerdo plenario de fecha 4 de marzo, los dos procedimientos judiciales actualmente en curso y la falta de competencia municipal para aprobar definitivamente un Plan Parcial.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Sáez pregunta si ha sido el urbanizador el que se ha dirigido a la Consellería y después ésta ha sido la que ha requerido al Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde contesta afirmativamente, diciendo que el Ayuntamiento ha contestado asesorado por el gabinete externo que se contrató al efecto.

El Sr. Sáez afirma que esto se ha producido como consecuencia del acuerdo adoptado en la sesión plenaria de fecha 4 de marzo de 2009 y ante la falta de valentía del equipo de gobierno para votar en contra del proyecto por el temor de que el urbanizador exigiera al Ayuntamiento una responsabilidad patrimonial.

El Sr. Alcalde responde que el acuerdo de fecha 4 de marzo fue adoptado por unanimidad de los tres grupos políticos.

El Sr. Sáez y el Sr. Alcalde reiteran sus intervenciones anteriores.

12.- Sr. Alcalde, ni informe de Secretaría ni documentación solicitada debidamente por este grupo político, ¿por qué sigue sin entregar documentación a este grupo político?

El Sr. Alcalde responde que el informe está ultimándose.

El Sr. Sáez responde que hay cuestiones solicitadas hace más de un año y que no se contestan.

El Sr. Alcalde responde que hay que diferenciar la emisión del informe de la documentación solicitada.

El Sr. Sáez dice que la documentación que no se facilita es precisamente la del área de urbanismo.

El Sr. Alcalde dice que no hay nada que ocultar, mencionando como ejemplo de ello el número de solicitudes de información contestadas.

13.- ¿Cuál es el número total, en su conjunto, de trabajadores y trabajadoras que actualmente tiene este Ayuntamiento?

El Sr. Cantó Martínez, concejal delegado de recursos humanos, responde que 325 trabajadores, siendo 175 hombres y 150 mujeres

El Sr. Sáez dice que cuando el Partido Popular dejó de gobernar la cantidad oscilaba entre 160 y 170 trabajadores, menciona que el personal actual es lógicamente mayor pero que de ese aumento tan solo 9 plazas se han cubierto mediante oposición.

El Sr. Cantó Martínez contesta que el Partido Popular también podría haber cubierto cuando gobernaba, alguna de las 156 plazas que estaban vacantes y no mantenerlas con contratos laborales. Añade que desde la concejalía se están preparando las bases para las oposiciones.

El Sr. Sáez insta al Sr. Cantó a que compruebe cuantas plazas se cubrieron mediante oposición en los últimos cuatro años de gobierno del Partido Popular porque fueron muchas más de nueve.

El Sr. Cantó Martínez reitera sus intervenciones anteriores.

14.- Sr. Alcalde, ¿la aprobación del documento consultivo de evaluación ambiental estratégica del Plan General significa que este Ayuntamiento haya aprobado el modelo territorial o que se haya aprobado alguna nueva clasificación de suelos?

El Sr. Martínez García responde que el documento consultivo es el primero que inicia el procedimiento y que constituye una primera toma de postura del equipo de gobierno, sin que sea un documento definitivo.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Sáez manifiesta que por eso no se puede decir que no se puede autorizar una actividad porque se haya aprobado una propuesta de modelo territorial. Añade que por lo menos al Moto Club se le ha contestado por escrito aunque lo contestado nos sea cierto, ya que el suelo sigue siendo rústico y no forestal. Insta a que se les conteste la verdad y se les diga que el equipo de gobierno no tiene intención de autorizar la actividad.

El Sr. Martínez García contesta que al Moto Club se le comunicó que la parcela cuenta con una vegetación protegida, que la Consellería no la tiene catalogada como suelo forestal y que el Ayuntamiento, en la propuesta del modelo territorial, la clasifica como suelo no urbanizable de protección de montes en la que no se pueden o podrían autorizar ese tipo de actividades. Añade además que en el propio escrito se hace constar que la zona se tiene que proteger y no utilizar para el tránsito de vehículos.

15.- Sr. Alcalde, ¿se va a proceder este año a la fumigación de los puestos del Mercado Municipal de Abastos?

La Sra. Beltrá Carbonell, concejala delegada de sanidad, responde que el mercado se va a fumigar como todos los años, salvo los puestos en sí mismos porque eso depende de los propietarios, lo que hace el Ayuntamiento es fumigar las zonas comunes.

El Sr. Sáez afirma que este año los propietarios no se han puesto de acuerdo para fumigar todos los puestos conjuntamente y se pregunta si ante ello la fumigación de las zonas comunes resultaría insuficiente.

La Sra. Beltrá Carbonell responde que ante cualquier problema o incidencia la empresa encargada del servicio tendría que actuar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintitrés horas, de todo lo cual, se extiende la presente acta que queda autorizada con la firma del Sr. Alcalde y la Secretaria General que certifica.

El Alcalde.

La Secretaria.

D. Mariano Beltrá Alted.

D^a. Mónica Gutiérrez Rico.